

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M03.01.F03
				Página	Página 1 de 3
				Versión	6.0
				Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 7036
(10 NOV 2023)

Por medio de la cual se autoriza el cierre definitivo de la Sede 5 Pilcuan La Recta de la Institución Educativa Jesús del Gran Poder del Municipio de Imués del Departamento de Nariño, se modifica la Resolución Nro. 1899 del 20 de noviembre de 2020 y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) "Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio" y c). "Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: "Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera"; y "6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley".

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: "Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos". Proceso F02: "Legalización de los Establecimientos Educativos". Subproceso F02.02, "Administración de Novedades de establecimientos educativos", se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Con la Resolución Nro. 1899 del 20 de noviembre de 2020 se institucionalizó la oferta educativa de la Institución Educativa Jesús del Gran Poder del Municipio de Imués del Departamento de Nariño.

Por medio de la Resolución Nro. 0988 del 29 de marzo del 2023 se autorizó el cierre temporal de la Sede 5 Pilcuan La Recta de la Institución Educativa Jesús del Gran Poder y se modificó la Resolución Nro. 1899 del 20 de noviembre del 2020.

Mediante certificación expedida por el Subsecretario de Planeación Educativa y cobertura señor BERBY SANCHEZ MONTAÑO, de fecha 20 de octubre del presente, se dio a conocer el reporte detallado generado por el sistema de matrícula – SIMAT respecto de las sedes y centros educativos que no han reportado matrícula a corte 1 de octubre de 2025.

Así las cosas, una vez revisado en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT a corte 1 de octubre de 2025, se observa que la Sede 5 Pilcuan La Recta identificada con código DANE Nro. 252354000228, anexa a la Institución Educativa Jesús del Gran Poder, identificada con código DANE Nro. 252354000317, ubicada en el Municipio de Imués del Departamento de Nariño no presenta reporte de matrícula.

Siguiendo el trámite, mediante correo electrónico el día 20 de octubre de 2025 la Secretaría de Educación Departamental de Nariño a través de la oficina de Inspección y Vigilancia remitió solicitud a la Institución Educativa Jesús del Gran Poder, con el fin de que informe si existe alguna situación administrativa o fática que sea necesaria conocer antes de proceder a la expedición del presente acto administrativo, la respuesta recibida el día 6 de noviembre de 2025, por la mencionada institución educativa, es que no existe ninguna novedad para continuar con el trámite administrativo.

En este orden de ideas, se hace necesario otorgar la autorización para cierre definitivo la Sede 5 Pilcuan La Recta identificada con código DANE Nro. 252354000228, anexa a la Institución Educativa Jesús del Gran Poder, identificada con código DANE Nro. 252354000317, ubicada en el Municipio de Imués del Departamento de Nariño no presenta reporte de matrícula del sector oficial con la finalidad de adelantar los trámites administrativos de reorganización de su oferta educativa para la buena prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el cierre definitivo de la Sede 5 Pilcuan La Recta identificada con código DANE Nro. 252354000228, anexa a la Institución Educativa Jesús del Gran Poder, identificada con código DANE Nro. 252354000317, ubicada en el Municipio de Imués del Departamento de Nariño, por falta de matrícula.

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR, el Artículo 4º Resolución Nro. 1899 del 20 de noviembre de 2020, el cual quedará de la siguiente manera

ARTÍCULO 4º. La Institución Educativa Jesús del Gran Poder a partir de la expedición del presente acto administrativo de institucionalización de la oferta educativa, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS/ CICLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder	252354000317	Institución Educativa Técnica Jesús del Gran Poder Sede 1	252354000317	Preescolar, Primaria, Básica y Media	Industrial (Gastronomía)	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	Tradicional	Rural	Vereda El Pedregal	Activo
		Sede 2 Pilcuan Viejo	252354000015	Preescolar, Primaria y Básica		0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Tradicional	Rural	Vereda Pilcuan Viejo	Activo
		Sede 3 Santa Rosa	252354000058	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Rural	Vereda Santa Rosa	Activo
		Sede 4 Silama	252354000098	Preescolar y Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Silama	Activo

	Sede 5		Preescolar y Primaria	0, 1, 2, 3, 4 y 5	Tradicional	Rural	Vereda Pilcuan La Recta	Inactivo (Cierre definitivo)
	Pilcuan La Recta	252354000228						

ARTICULO 3°. El Rector (a) de la Institución Educativa Jesús del Gran Poder, con código DANE Nro. 252354000317, tendrá bajo su responsabilidad la dirección el manejo y la administración de los recursos financieros, inventario de mobiliarios y dotaciones del centro objeto de cierre definitivo, reportando toda novedad que se presente ante la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

ARTICULO 4°. Las demás disposiciones de la Resolución Nro. 1899 del 20 de noviembre de 2020 continúan vigentes sin modificación alguna.

ARTICULO 5°. Adjúntese e intégrese el presente acto administrativo a Resolución Nro. 1899 del 20 de noviembre de 2020

ARTICULO 6°. REMITIR una copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia, y en aras de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de la información de Oferta Educativa de la Institución Educativa Antonio Nariño, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE.

ARTICULO 7°. COMUNÍQUESE esta decisión al Rector(a) de la Institución Educativa Jesús del Gran Poder, Municipio de Imués del Departamento de Nariño, correo electrónico ie.jesus.gran.poder.imues@sednarino.gov.co de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, dándole a conocer que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite y general.

ARTICULO 8°. El cierre definitivo de la Sede 5 Pilcuan La Recta de la Institución Educativa Jesús del Gran Poder del Municipio de Imués – Nariño registrá a partir de la expedición de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los días

10 NOV 2025


 **ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia		
Reviso: Jorge Luis Sánchez Meza Profesional Universitario G. 04 Asuntos Legales	6.11.25	
Proyectó: Andrea Ramírez Escobar. Profesional Contratista Inspección y Vigilancia		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		